Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 443/2025
"ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES PARA EL IJCF"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad al Convenio de colaboración firmado por el **Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses,** en carácter de Órgano Público Descentralizado y la Secretaría de Administración se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la **Licitación Pública Local LPL 443/2025,** referente a la **"ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES PARA EL IJCF"**, requerida por el **Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses**, mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **49-019-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **05 de agosto de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").

2. El **12 de agosto de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante ("**EL REGLAMENTO**").

3. El **18 de agosto de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**"; en ese sentido, los licitantes fueron:

   - **RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.**
   - **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 443/2025
"ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES PARA EL IJCF"
Sin Concurrencia del Comité

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• **RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.** • **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que se declara que las propuestas de **RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.** e **INSETI AUTOMATION, S. DE R.L. DE C.V.** son solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/109/2025** validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración**, y por **Armando Velázquez Vázquez**, en su carácter de **Encargado de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• **RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.,** no cumple con lo siguiente: 1. En la partida 1, la dependencia requiere que el equipo sea compatible con sistemas SMARTZONE, P25 Fase 1 y 2, y ASTRO P25 Fases 1 y 2; sin embargo, en la propuesta presentada se omite la compatibilidad con SMARTZONE, por lo que no se da cumplimiento a lo solicitado.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

2.	En la partida 1, la dependencia solicita la visualización de vida de batería, número de cargas y estado de salud de la batería mediante el software de programación; sin embargo, en la propuesta presentada no se incluye dicha funcionalidad, por lo que no se da cumplimiento a lo requerido.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, mientras que **RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.** **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, razón por la cual se desecha su propuesta y únicamente se procede a la evaluación económica de **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, acotando que, al ser la única proposición restante y para efectos de la evaluación binaria, la proposición más baja es la presentada por **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**

Se realiza el desglose dentro del **anexo número** 3 del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 443/2025** para la "**ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES PARA EL IJCF**", al proveedor de nombre **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.,** al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIA** por la cantidad de **$2'606,196.59 (dos millones seiscientos seis mil ciento noventa y seis pesos 59/100 M.N) IVA INCLUIDO.**

Se hace constar que el proveedor solicita el 50% de anticipo.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 443/2025
"ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES PARA EL IJCF"
Sin Concurrencia del Comité

NÚMERO DE CONCEPTO (CONSECUTIVO)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	40	Piezas	Equipo de Radio portátil P25, en la banda de 800 MHZ.

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de **"LA LEY"**, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LA LEY**", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, ubicadas en Batalla de Zacatecas número 2395, en el Fraccionamiento Revolución, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, del estado Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato, en las oficinas del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, ubicadas en Batalla de Zacatecas número 2395, en el Fraccionamiento Revolución, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, del estado Jalisco.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **28 de agosto de 2025.**

ELABORÓ: Rodrigo Ramos Treviño

CARGO: Coordinador Ejecutivo

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 443/2025
"ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES PARA EL IJCF"
Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

OMAR PALAFOX SAENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

OMAR ESPINOZA TORRES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, "DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA".

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 443/2025
"ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES PARA EL IJCF"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y NO ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que **RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.** e **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.** **CUMPLEN** documentalmente.

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño.

Cargo: Coordinador Ejecutivo

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 443/2025
"ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES PARA EL IJCF"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **DPT/DICT/109/2025** validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración**, y por **Armando Velázquez Vázquez**, en su carácter de **Encargado de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases **Licitación Pública Local LPL 443/2025** en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES PARA EL IJCF"** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Partida	Descripción	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.
1	ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES PARA EL IJCF	**Vo.Bo Técnico** **Sí cumple técnicamente** Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública.	**Vo.Bo Técnico** **No cumple técnicamente** **La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico** 1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 - Anexo Técnico (en la pág. 24 de 44 de las BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita "compatible con sistemas, SMARTZONE, P25 fase 1 y 2, ASTRO P25 FASES 1 y 2". El proveedor omite mencionar en su propuesta la compatibilidad con SMARTZONE, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 - Anexo Técnico (en la pág. 24 de 44 de las BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita "Visualización de vida de batería, número de cargas a como estado de salud de batería por medio del software de programación.". El proveedor omite en su propuesta mencionar lo anteriormente señalado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que solo el proveedor **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, mientras que **RSS DIGITAL, S.A. DE C.V.** **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos mínimos especificados en el Anexo Técnico y las bases, por lo que se declara insolvente técnicamente y se desecha su propuesta.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 443/2025
"ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES PARA EL IJCF"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante solvente documental y técnicamente.

Tabla 1.- En la presente tabla se muestra la propuesta económica de **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	40	"Equipo Radio portátil P25, en la banda de 800 MHZ. Marca: KENWOOD Modelo: VP5430"	KENWOOD / VP5430	Piezas	$56,168.03	$2'246,721.20
				SUBTOTAL		$2'246,721.20
				IVA		$ 359,475.39
				TOTAL		**$ 2'606,196.59**

Primer resolutivo. La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Segundo resolutivo. La propuesta del proveedor **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.** al ser la única propuesta económicamente solvente, resulta ser la que se adjudica según el criterio de evaluación binario.

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño.

Cargo: Coordinador Ejecutivo

- - - - FIN DEL ANEXO 3 - - - -

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800